

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 16 DE AGOSTO DE 1945

NUMERO 9776

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

Resolución N° 1850 de 8 de Agosto de 1945, por la cual se concede una licencia.

Sección Segunda

Resoluciones Nos. 328, 330 y 331 de 29 de Julio de 1945, por las cuales se reconocen unas personerías jurídicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Resuelto N° 1947 de 25 de Julio de 1945, por el cual se niega una patente.

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados Contraloría General de la República durante el mes de Julio de 1944.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 1850

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1850.—Panamá, 8 de Agosto de 1945.

El señor Gustavo A. Amador, Magistrado del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, solicita al Poder Ejecutivo quince (15) días de licencia con derecho a sueldo, por motivo de enfermedad. Esta petición está basada en el artículo 24 de la Ley 25 de 1937 y, por lo tanto,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Gustavo A. Amador, quince días de licencia con sueldo, para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, a partir de esta misma fecha, y llamar al Primer Suplente, señor José María Huerta, para que ejerza las funciones del titular durante ese tiempo.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

RECONOCENSE PERSONERIAS JURIDICAS

RESOLUCION NUMERO 328

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 328.—Panamá, Julio 28 de 1945.

El señor Frank E. Thompson, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-5868; en su carácter de presidente de la "Sociedad de Mutilidad y Seguro de Obreros del Rol de Plata", solicita sea reconocida como persona jurídica dicha entidad y sean aprobados sus estatutos;

Acompaña a su petición los documentos que se enumeran:

a—Copia del acta de fundación de la asociación

meritada; y en la que se da cuenta de la aprobación de los estatutos; y

b—Copia de los estatutos que deben regir a la misma.

Examinada la documentación aportada, se concluye que el objeto principal de ella, es el de asegurar a sus miembros un auxilio pecuniario en los casos de enfermedad, desocupación, siniestro o muerte;

Y como no hay nada que pugne con la moral, las buenas costumbres, ni con las leyes vigentes;

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica la "Sociedad de Mutilidad y Seguros para los Obreros del Rol de Plata", fundada en esta ciudad el diecinueve de enero del presente año; y se aprueben sus estatutos, de acuerdo con lo que ordena el artículo 64 del Código Civil vigente;

Toda modificación de los estatutos necesitará de la aprobación previa del Poder Ejecutivo, para su validez.

Esta Resolución producirá efectos civiles, tan pronto como sea registrada.

Notifíquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

RESOLUCION NUMERO 330

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 330.—Panamá, 28 de Julio de 1945.

El señor José Ng. varón, mayor de edad, comerciante, casado, con cédula de residencia No. 2010, en su carácter de Presidente de la asociación "Club Adelante" solicita sea reconocida como persona jurídica dicha entidad y que sean aprobados los estatutos.

Acompaña a su petición los documentos siguientes:

- a) Copia del Acta de Fundación;
- b) Copia de los Estatutos que deben regirla;

c) Copia del Acta de la sesión en que fueron aprobados dichos estatutos.

Estudiados los documentos presentados, se con-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRACION: J. J. ALLENDE

OJE: J. J. ALLENDE

Avenida Sur No. 1, Tel. 2517 y 1964.—Apartado Postal No. 221

Imprenta Nacional.—Avenida Sur No. 3.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte No. 5.

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicita e en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, No. 5.

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica la asociación denominada "Centro Social Colombiano", fundada en la ciudad de Colón, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y tres y se aprueban sus estatutos, de acuerdo con lo que ordena el artículo 64 del Código Civil.

Toda modificación de los Estatutos necesita de la aprobación previa del Poder Ejecutivo para su validez.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias

NIEGASE UNA PATENTE

RESUELTO NUMERO 1047

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 1047.—Panamá, 25 de Julio de 1945.

Herman Jorge Rodríguez, costarricense, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, con residencia en Avenida Ancón No. 1 y portador de la cédula de identidad personal No. 6-52, con fecha 30 de Mayo último solicita a este Ministerio se le otorgue Patente Comercial de Segunda Clase para amparar un establecimiento de venta al por menor de licores, bajo la denominación de «Balneario Casanova», ubicado en San Francisco de la Caleta. Pero como quiera que el petionario es de nacionalidad extranjera y no ha obtenido Patente Comercial de Segunda Clase como persona natural, con anterioridad a la vigencia del Decreto-Ley 48 de 1944, o sea antes del 12 de Enero del año pasado, el suscrito Primer Secretario. Encargado del Ministerio.

SE RESUELVE:

Negar la Patente Comercial de Segunda Clase solicitada con fecha 30 de Mayo del presente año por Herman Jorge Rodríguez, de generales descritas, para amparar un establecimiento de venta al por menor de licores denominado «Balneario Casanova», ubicado en San Francisco de la Caleta, jurisdicción de este Distrito, por razón de ser el petionario de nacionalidad extranjera y no haber obtenido Patente Comercial de Segunda Clase como persona natural, con anterioridad al 12 de Enero de 1944.

Fundamento: Artículo 1o. del Decreto-Ley 48 de 1944.

Comuníquese, publíquese y cópiese.

El Primer Secretario. Encargado del Ministerio.

F. MORRICE JR.

El Jefe de la Sección Administrativa. Encargado de la 1a. Secretaría.

Arnoldo Higuera G.

cluye que se trata de una asociación cuyo objeto es el de elevar el nivel cultural de sus miembros y propender a estrechar las relaciones entre sus socios por medio de distracciones saludables y recreativas.

Y como no hay en las disposiciones en estudio nada que pugne con la moral, las buenas costumbres ni las leyes vigentes;

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica la asociación "Club Adelante", fundada en esta ciudad el día veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, y se aprueban sus estatutos, de acuerdo con lo que ordena el artículo 64 del Código Civil.

Toda modificación de los estatutos necesita de la aprobación previa del Poder Ejecutivo para su validez.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

RESOLUCION NUMERO 331

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 331.—Panamá, 28 de Julio de 1945.

El señor Marcelino Carrillo, natural de Colombia, mayor de edad, casado, con cédula de Identidad Personal No. 3-13216, con residencia en la ciudad de Colón, en su carácter de Presidente del "Centro Social Colombiano", solicita sea reconocida como persona jurídica dicha entidad y que sean aprobados los estatutos.

Acompaña a su petición los documentos siguientes:

- Copia del Acta de Fundación;
- Copia de los Estatutos que rigen a la misma; y,
- Copia del Acta de la sesión en que fueron aprobados dichos estatutos.

Estudiada la documentación presentada, se concluye que el objeto de esta asociación es la de organizar y fomentar una verdadera unión entre los colombianos residentes en la República.

Y como no existe nada en las disposiciones en examen que pugne con la moral, las buenas costumbres y la Constitución y leyes vigentes;

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Julio de 1944

Julio 22

17593. Julián F. Aguilera. Alimentos suministrados a empleados de la Sección de Plantas Eléctricas. S. O. P.	17.50	17606. Kodak Panamá Ltda. Ord. 12135. materiales. G. y J.	103.74
17594. Guillermo E. Quijano. U. de Of. Ord. 18646. A. y C.	1.637.00	17607. Kodak Panamá Ltda. Ord. 15043. materiales. G. y J.	13.60
17595. Banco Nal. y Luis A. Guerra. P. 4150; por arrendamiento de sitios de pesca situados en David, Chiriquí del 15 de enero al 30 de junio 1944. H. y T. 4.	7.802.66	17607. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Colón de materiales. G. y J.	43.35
17596. Pan-American Airways Inc. C. transporte transportado durante el período incluido entre el 16 y el 30 de junio de 1944. G. y J.	4.358.97	17607. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de materiales. G. y J.	1.00
17597. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Secc. de Ing. de Construcciones durante junio de 1944. S. O. P.	195.79	17607. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Colón de materiales. G. y J.	59.90
17597. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a la Secc. de Agricultura y Comercio.	32.04	17607. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de materiales. S. O. P.	3.43
17597. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina suministrada a la Secc. de Plantas Eléctricas durante junio 1944. S. O. P.	2.10	17607. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de materiales. A. y C.	1.50
17597. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Fomento Agrícola durante abril 1944. A. y C.	61.97	17608. Alquileres locales Salubridad. Junio 1944.	388.00
17597. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Mercaderías suministradas al Retiro Matías Hernández durante mayo 1944. S. O. P.	205.00	17609. Alquileres locales Gob. y Justicia. Julio 1944.	888.00
17597. Cia. Nal. de Autos y Accesorios End West India Oil Co. Artículos suministrados al Hosp. Sto. Tomás durante mayo 1944. S. O. P.	260.45	17610. Gastos menudos Secc. de Salubridad. Junio 1944.	136.05
17598. Instituto Nal. de Agricultura Divisa. Comestibles suministrados a la Colonia Penal Agrícola de Sta. María durante junio 1944. G. y J.	152.75	17611. Alquileres locales Policía Nal. Julio 1944.	397.50
17599. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por el Min. de A. y C. durante abril de 1944. A. y C.	1.30	17612. Arrendamientos locales Telégrafos. Junio 1944.	607.50
17600. Wallingford y Arango S. A. Ord. 17808. 17811. llantas y tubos. G. y J.	20.00	17613. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía hasta el 14 de julio 1944. G. y J.	208.85
17601. Rolando de la Guardia. Servicios profesionales el 17 de marzo 1944 en el caso de Raúl Ríos en San Francisco de la Caleta. G. y J.	20.00	17613. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos al servicio de los prisioneros de guerra y sus custodias Campo La Cabaña hasta el 14 de julio 1944. G. y J.	93.37
17602. Aserradero Panamá (Scifo Orazio). Ord. 11430; 11437. materiales. S. O. Públicas.	391.68	17613. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos para atender el pago de pasajes de detenidos y sus custodias. G. y J.	148.00
17603. C. González Revilla & Hno. Ord. 18261. medicinas. S. O. P.	54.00	17613. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos al servicio de la Intendencia Gral. de la Policía hasta el 14 de julio 1944. G. y J.	256.65
17604. Panamá American Publishing Inc. Publicaciones durante los días 27 al 30 de junio 1944 y 1º de julio 1944. H. y T.	24.00	17613. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 14 de julio 1944. G. y J.	443.19
17604. Panamá American Publishing Inc. Por 2 publicaciones de la Oficina de Racionamiento durante el 16 y 17 de junio de 1944. H. y T.	43.20	17613. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 14 de julio 1944. G. y J.	41.95
17604. Panamá American Publishing Inc. Por 2 publicaciones del 6 y 8 de junio 1944. H. y T.	9.60	17613. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 14 de julio 1944. G. y J.	120.22
17604. Panamá American Publishing Inc. Por 5 publicaciones del 29 al 24 de julio 1944. H. y T.	24.00	17613. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 12 de julio 1944. G. y J.	313.60
17604. Panamá American Publishing Inc. Por 5 publicaciones del 14 al 18 de julio 1944. H. y T.	24.00	17613. Intendente Gral. de la Policía Nal. Gastos menudos del Cuerpo de Policía Nal. hasta el 14 de julio 1944. G. y J.	441.30
17605. Rafael Arana. Trabajos ejecutados en el edificio del Hosp. Sto. Tomás. S.	352.70	17614. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante marzo de 1944. A. y C.	1.25
		17614. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante marzo de 1944. A. y C.	15.91
		17615. Guillermo E. Quijano. Ord. 15068; U. de Of. G. y J.	41.25
		17615. Guillermo E. Quijano. Ord. 18097; U. de Of. G. y J.	16.00
		17615. Guillermo E. Quijano. Ord. 15175; U. de Of. G. y J.	881.25
		17616. Farmacia Selecta. Ord. 16172; U. de Of. Educ.	5.50
		17616. Farmacia Selecta. Ord. 17217. Medicinas. Educ.	7.50
		17616. Farmacia Selecta. Ord. 17745.	

U. de Of. Educ.	11.00	dregal de materiales. S. O. P.	202.95
17616. Farmacia Selecta. Ord. 16754;	27.50	17642. José A. Brouwer. Ord. 18063;	
U. de Of. Educ.		6 volúmenes de la obra titulada Derecho Pe-	
17616. Farmacia Selecta. Ord. 15993; U.	11.00	nal (autor Juan P. Ramos). G. y J.	34.00
de Of. Educ.		17643. Santos González. Por 293 racion-	
17617. Ferrocarril Nal. de Chiriquí.	4.70	es a los presos de juicios pendientes en el	
Gasolina suministrada durante marzo de		Juzgado del Cto. de Herrera y la Admn.	
1944. G. y J.		Prov. de Rentas Internas durante la 2ª quin-	
17617. Ferrocarril Nal. de Chiriquí.		cena de junio 1944. G. y J.	146.50
Pasajes suministrados a la Secc. de Acue-	3.83	17644. Luis E. Uribe. Ord. 17491; mer-	
ductos, Alcantarillados y Pozos durante ma-		cancias. G. y J.	104.00
y de 1944. S. O. P.	45.00	17645. Adic. Viáticos Insp. del Telégra-	
17618. Farmacia Preciado. Ord. 13088;		fo. Junio 1944	10.00
medicinas. G. y J.	5.00	17646. Gastos representación Sup. Ma-	
17618. Farmacia Preciado. Ord. 17418;		gistrados. Julio 1944	50.00
medicinas. G. y J.		17647. Becados Pre-Enfermería. Julio	
17618. Farmacia Preciado. Ord. 18094;	14.50	1944	725.00
medicinas. G. y J.		17648. Francisco Aued H. Gastos re-	
17619. Surgeon Hnos. End Héctor Val-	5.00	presentación. Julio 1944	100.00
dés. Transporte de materiales. H. y T.		17648. Alejandro de la Guardia. Gastos	
17620. Juan Scifo Fab. Intern. de Mue-	99.00	representación. Julio 1944	100.00
bles. Ord. 17644; materiales. S. O. P.		17648. Manuel Palau Bernal. Gastos re-	
17621. Estación Antón. Gasolina sumi-	38.42	presentación. Julio 1944	50.00
nistrada a Ingeniería de Construcciones du-		17649. Arrendamientos locales del co-	
rante junio 1944. S. O. P.		reco. Junio 1944	657.30
17622. Arnulfo Pinzón. Gastos de hos-	24.00	17650. Alumbrado y gastos menudos Te-	
pedaje y alimentación durante 8 días. S.		légrafos. Junio 1944	163.50
O. P.	1.00	17651. Farmacia Selecta. Ord. 17960;	
17623. La Tropical (Mariano Arosema-		medicinas. S. O. P.	10.00
na y Cia. Ltda.) Ord. 18304; U. de Of. G.		17651. Farmacia Selecta. Ord. 17450;	
y J.		6 doc. de termómetros clínicos con estuche.	
17624. Ingeniería Amado S. A. Servi-	34.50	S. O. P.	54.00
cios prestados a la policía secreta Nal. G.		17652. C. González Revilla y Hno. Ser-	
y Justicia	10.05	vicio de alumbrado eléctrico a la ciudad de	
17625. Casa Richa. Ord. 18167. mercan-		David durante junio 1944. S. O. P.	887.04
cías. G. y J.	25.00	17652. C. González Revilla y Hno. Ser-	
17626. Luis T. Zerr. Peritaje caligrá-		vicio de alumbrado eléctrico a la población	
fico. G. y J.	30.00	de Dolega durante junio 1944. S. O. P.	150.00
17627. Elías A. Vidal. Reparaciones de		17653. José M. Goytia. Sucesores cesio-	
los servicios sanitarios de la Escuela Pre-	129.50	nario de Goytia y Hija Ltda. Banco Nal.	
sidente Porras. Educ.		Alumbrado eléctrico al cuartel de policía y	
17628. Paul Gambotti Ord. 15180; ma-		presidio de Santiago durante mayo 1944.	
teriales. S. O. P.		G. y J.	31.92
17629. Central de Lecherías S. A. Por	1.237.50	17653. Carlos E. Carrasquilla. Por 298	
8,250 botellas de leche pasteurizada sumi-		raciones a los presos de la cárcel pública del	
nistradas al Hosp. Sto. Tomás durante junio		Cto. de Los Santos durante la 2ª quincena	
1944. S. O. P.		de junio 1944. G. y J.	104.30
17630. Julio R. Alonso. Gasolina y a-	36.98	17654. Banco Nacional. Para cubrir el	
cidente a los carros de Rentas Internas du-		sobregiro de la cuenta Ministerio de Ha-	
rante julio 1943 hasta junio de 1944. H. y		cienda y Tesoro, contrato bienio 1939-1940.	
T.	173.00	H. y T.	43.88
17631. Manuel García. Ord. 17696;		17655. Pablo Ardito Barletta. Por la	
17697; colección de objetos antiguos de lí-	55.00	construcción de 50 bancas para el uso de las	
tica y la alfarería Pre-colombiana de Ve-		escuelas primarias. Las Tablas. Educación.	
raguas. Educ.		Contrato N° 35	350.00
17632. La Tijera de Oro. Ord. 17352;		17656. Secc. Consular y de Naves. Gas-	
materiales. Educ.		tos menudos del 3 al 21 de julio 1944. H. y	
Julio 24		T.	141.00
17633. Fotografía Charles. Por Ord.	27.00	17657. Banco Nacional. Por 1 giro a fa-	
17283, 54 copias fotostáticas de la Obertura		vor de The National City Bank of N. Y.	
Coriolan de Beethoven. Educ.		para cubrir dos cuentas presentadas en re-	
17634. Pan-American Airways Inc. Pa-		lación con servicios prestados desde el 1º de	
sajes de Ecuador a Panamá y de Memp-		dicembre 1943, hasta el 31 de mayo de 1944.	
his a Panamá a favor de la Dra. Fanny de		H. y T.	450.30
Gaibor y de la Sta. Sara Morahead. Edu-	290.76	17658. Instituto Nal. Gastos menudos	
cación.		electuados del 27 de junio al 14 de julio de	
17635. Octavio Valencia. Ord. 16505;	8.30	1944. Educ.	38.25
16585, 16231, 17046, 17416, escobas. G. y		17659. Agustín Ferrari. Srio. Gral.	
Justicia.	30.00	Presidencia. Gastos menudos del 21 de junio	
17636. Ferreteria Americana. Ord.		al 19 de julio 1944. G. y J.	515.85
17665; materiales. Educ.	1.063.93	17660. Dirección de Correos y Telec.	
17637. Gastos menudos de S. O. P. Ju-		Gastos menudos del 1º al 8 de julio de 1944.	
nio 1944		G. y J.	549.73
17638. Alvarado Hnos. Ord. 17741; ma-	142.50	17661. Humberto Paredes C. Viáticos del	
teriales. Educ.		4 al 9 de julio 1944. H. y T.	21.00
17639. Jorge Luis Mackay. Ord. 17338;	48.05	17662. Carmen León vda. de Rodríguez.	
materiales. Educ.		Alumbrado público suministrado a la pobla-	
17640. The Texas Co. Panamá Inc. Ord.	167.81	ción de Portobelo durante mayo de 1944. S.	
Lubricantes. S. O. P.		O. P.	100.00
17641. Cia. de Navegación y Tierras	3.17	17662. Carmen León vda. de Rodríguez.	
Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pe-		Alumbrado eléctrico suministrado a la pobla-	
dregal de materiales. S. G. P.		ción de Portobelo durante junio de 1944. S.	
17641. Cia. de Navegación y Tierras		O. P.	100.00
Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pe-		17663. Banco Nacional de Panamá. Ca-	
...		breros Nos. 111298/99 C/C Min. S. O. P.	

por 100 cartones de latas de galletas de so-
ca; Ord. 10413 1.664.15

Julio 25

17664. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.
Pasajes suministrados a la Ins. de Adua-
na durante abril 1944. H. y T. 80.55

17664. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.
Pasajes suministrados a la Contraloría du-
rante abril 1944. H. y T. 3.30

17664. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.
Pasajes suministrados a Rentas Internas
durante diciembre 1943. H. y T. 8.77

17664. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.
Pasajes suministrados a la Insp. de Adua-
na durante enero 1944. H. y T. 71.77

17664. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.
Servicios de motores especiales suministra-
dos a Rentas Internas durante abril 1944.
H. y T. 12.60

17664. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.
Pasajes suministrados a Rentas Internas du-
rante febrero 1944. H. y T. 12.07

17664. Ferrocarril Nacional de Chiriquí.
Pasajes suministrados a Rentas Internas du-
rante enero 1944. H. y T. 7.65

AVISOS Y EDICTOS

A V I S O

Para los efectos del artículo Nº 777 del Código de Co-
mercio notifico al público que por Escritura Pública Nº
1370 hecha en la Notaría Tercera de este Circuito el 6
de Agosto de 1945, he adquirido por venta real y efecti-
va de la Sociedad Colectiva de Comercio "Quintero y Com-
pañía Limitada", el negocio de cantina y restaurante de-
nominado "El Sol", situado en la Avenida Central Nº 195.
Se notifica también a los acreedores por cuentas por co-
brar a esta Sociedad de Quintero y Cia Limitada, que
pueden pasar a hacer efectiva sus cuentas ante la señora
Eleuteria Quintero de Hong, en la Avenida Central Nº
142 (altos).

Panamá 10 de Agosto de 1945.

Lucía Donata de Russo.
Compradora.

Liq. 6217.
(Única publicación).

A V I S O

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Con este memorial y de conformidad con los artículos
1993 y 1994 del Código Administrativo presento a usted
los siguientes documentos:

a) Explicación detallada, en duplicado, sobre la inven-
ción o descubrimiento realizado por los señores Robert T.
Northcutt y Robert T. Northcutt Jr., mayores de edad,
casados, norteamericanos, químico el primero y superinten-
dente de producción el segundo, ambos residentes en New
Jersey, E. U. de A., con respecto a una mejora de méto-
do y aparato para la preparación de productos secos de
frutas como el banano, etc. etc.;

b) Diseño, en duplicado, del aparato que, en combi-
nación con el dicho método, realiza la preparación de pro-
ductos secos de frutas;

c) Liquidación de Rentas Internas Nº 6249 de esta fe-
cha que comprueba haber pagado al Tesoro Nacional la
cantidad de B. 100.00 como impuesto por 20 años de privi-
legio para obtener Patente de Invención sobre el método
y aparato mencionados, y

d) Escritura Nº 1373 de 7 de Agosto de 1945 otorga-
da en la Notaría Tercera de Panamá y registrada en el
tomo 138, folio 408, asiento 36276 de la Sección de Per-
sonas-Mercantiles del Registro Público, que acredita mi per-
sonería como apoderado sustituto de los señores Northcutt
y Northcutt Jr.

Consta en la citada escritura 1373 que los señores
Northcutt y Northcutt Jr. traspasaron todos sus derechos
de inventores o descubridores a la Food Concentrates Inc.,

sociedad anónima establecida y existente en el Estado de
Delaware, Estados Unidos de América, con oficina en
la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, E. U. de
A., y convinieron asimismo que la Patente respectiva se
expedirá a nombre de la expresada sociedad. El traspaso
fue hecho a título de venta.

Por tanto, yo, Carlos V. Biebarach, abogado con Patente
Profesional Nº 139 y Cédula de Identidad Personal
Nº 47-9639, en virtud de los hechos expuestos y comproba-
dos, solicito de usted se digne expedir directamente a fa-
vor de la sociedad denominada Food Concentrates Inc., es-
tablecida y existente en el Estado de Delaware, Estados
Unidos de América, y con Oficina en la ciudad de Bos-
ton, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de Amé-
rica, una Patente de Invención, por el término de veinte
años, sobre la mejora de método y el aparato para la
preparación en seco de frutas como el banano, etc. etc.,
que se describen en el documento citado en el punto a).

Sírvase usted, Señor Ministro, acoger esta solicitud y
darle el trámite correspondiente.

Panamá, 13 de Agosto de 1945.

Carlos V. Biebarach.
C-47-9639 Patente 139.

Liq. 6287.
(Primera publicación)

A V I S O O F I C I A L

MINISTERIO DE EDUCACION

*Concurso a Beca Para Realizar Estudios e Investigación
en Materia Agrícola*

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, or-
ganización que funciona bajo los auspicios de la Unión
Panamericana, ofrece una beca para estudiantes paname-
ños varones que tengan título de Bachiller en Ciencias A-
grícolas o un grado equivalente o superior para estudiar
en el mencionado Instituto, en Turrialba, Rep. de Costa
Rica.

Requisitos para los Candidatos

La beca del Instituto se otorgará al candidato que haya
demostrado ser especialmente hábil en trabajos de in-
vestigación y que se comprometa regresar a Panamá a
continuar su labor en el campo de la agricultura.

Todo candidato debe reunir las siguientes condiciones:

- 1º Ser de reconocida competencia intelectual y pro-
fesional.
- 2º Gozar de buena salud.
- 3º Estar dispuesto a dedicar todo su tiempo a las la-
bores correspondientes a la beca.
- 4º Residir en el Instituto no menos de un año y no
más de tres.
- 5º Ser versado en materias tales como química, física,
botánica y zoología.

El becario no pagará derechos de matrícula, de aloja-
miento, comida y laboratorio.

Deben solicitarse los esqueletos para hacer la petición
en el Ministerio de Educación, Sección Técnica.

El Concurso se cierra el 23 del presente mes de Ago-
sto.

Panamá, 14 de Agosto de 1945.

El Primer Secretario del Ministerio.

César A. Quintero.

Agosto 16-21.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 9

Por medio del presente Edicto, el suscrito Juez, Cuarto
del Circuito de Panamá, CITA y EMPLAZA a Pedro
Rodríguez, varón, panameño, de treinta y tres años de
edad, soltero, pintor, portador de la cédula de Identidad
Personal Número 47-25221, y cuyo paradero actual se
desconoce, para que en el término de doce (12) días más
el de la distancia, contado a partir de la última publi-
cación del presente Edicto en la GACETA OFICIAL, con-
curra a este Juzgado, personalmente, a fin de que sea
notificado de la sentencia condenatoria proferida en su
contra en el juicio que se le sigue por el delito de abuso
contra el pudor en perjuicio de la menor Francisca Ro-
dríguez.

El fallo en referencia dice así en su parte resolutive:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

"Vistos:

Por todo lo expuesto, el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Pedro Rodríguez, reo convicto del delito de actos libidinosos, a sufrir la pena de tres meses de reclusión en el lugar que indique el Ministerio de Gobierno y Justicia y al pago de las costas procesales.

De esta pena tiene derecho el reo a que se le compute como parte de pena cumplida el tiempo de su detención preventiva, y como se observa que ha cumplido con exceso su pena se ORDENA su inmediata libertad.

Las generales de Rodríguez son, panameño, de 33 años de edad, soltero, pintor, residente en una construcción que se lleva a cabo en el Hipódromo de "Juan Franco", portador de la cédula de identidad personal número 47-25221.

Fundamento: Artículos 17, 18, 37, 38, 284, inciso primero del Código Penal; 2152, 2153, 2156, 2215, 2216, 2231 del Código Judicial y Decreto Ejecutivo Número 467 de fecha 22 de Julio de 1942.

Cópiase, notifíquese y consúltase con el Superior si no fuere apelado.—Alfredo Burgos C.—El Secretario, Carlos Núñez G."

Por este mismo medio se le advierte al reo Pedro Rodríguez que si dentro del término antes expresado no compareciere al Juzgado, se le tendrá por legalmente notificado para los fines ulteriores.

A fin de que indiquen el paradero del condenado Rodríguez, excítase a todos los habitantes de la República, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque aquí ha sido juzgado, si sabiéndolo no lo hicieren, fuera de las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Las autoridades del orden político y judicial quedan requeridas para que capturen a Rodríguez, a ordenen su detención.

El presente Edicto, fijado en lugar público de la Secretaría del Tribunal a las tres de la tarde de hoy, veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, tiene por objeto notificarle al ausente Pedro Rodríguez la sentencia cuya parte resolutive se deja transcrita, y copia del mismo se enviará a la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho órgano periodístico por cinco (5) veces consecutivas.

El Juez.

ALFREDO BURGOS C.

El Secretario del Juzgado.

Carlos Núñez G.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 53

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a un tal "Al Reid", de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Hurto".

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra por este Tribunal en dicha causa, en su parte resolutive dice así: "Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vistos:

En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE causa criminal contra Vicente Small, panameño, y un tal Al Reid, de generales desconocidas, por infractores de disposiciones contenidas en el Título XIII, Capítulo I del Libro II del Código Penal, o sea por el delito de "Hurto", y SOBRESEE provisionalmente a favor de Juan Enrique Headley, y Evaristo McKenzie, panameño, de acuerdo con lo que dispone el ordinal primero del artículo 2137 del Código Judicial. Manténgase la detención decretada contra los procesados Small, Earle y Reid.

Hágase saber al procesado Reid, el derecho que le asiste para nombrar defensor.

Las partes disponen de cinco días para aducir las pruebas que estimen necesarias.

Cópiese y notifíquese.—(Idem.) O. Tejeira Q.—José J. Ramírez, Srta."

Se advierte al encausado "Al Reid", que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento, aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado "Al Reid" el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible, y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del encausado "Al Reid", bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le indica, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría, y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez.

El Secretario.

ORLANDO TEJEIRA Q.

José J. Ramírez.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 54

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Nestor A. Gómez, panameño, de diez y ocho años de edad, soltero, operario en el Centro Bolívar y vecino de esta ciudad en el mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con residencia, en esa fecha, en la "Calle 100" y Avenida Bolívar, casa N° 2604, cuarto N° 3, alto, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Seducción", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 8 de Noviembre de 1944, el cual le fue notificado personalmente el 12 de ese mismo mes, por medio de su Curador ad-litem, Pedro Fernández Parrilla, interponiendo contra dicha resolución recurso de apelación. Mediante auto de fecha 14 de Diciembre de 1944 el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial confirmó la resolución apelada. Su fuero, señor Pedro Fernández Parrilla, fue declarado incurso en la multa de cien balboas (B. 100.00) mediante resolución de fecha 12 de Marzo último, por no haberlo presentado a este Juzgado cuando se le requirió para ello. Por providencia de fecha 17 de Mayo último se ordenó su emplazamiento de conformidad con el artículo 2346 del Código Judicial y en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio, se decretó nueva emplazamiento de acuerdo con el artículo 2342 del Código Judicial, mediante providencia de fecha 26 de Julio próximo pasado.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oirá y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado de la fianza.

Solvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le indica, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o lo ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez.

El Secretario.

ORLANDO TEJEIRA Q.

José J. Ramírez.

(Segunda publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves, 16 de Agosto de 1945.

Distribuidora Nacional S. A., vino tinto
baldos 10 bultos de Valparaíso por... 99
Agencias Centrales, alijadores y fluido pa-
ra cigarrillo 4 bultos de Nueva York por... 1.846
Agencias Centrales, alijadores y fluido para
cigarrillo 2 bultos de Nueva York por... 634
Ferretería Internacional S. A., mangueras,
correas goma y lona 6 bultos de Nueva Or-
leans por... 775
Wallingford y Arango S. A., llantas neumá-
ticas, para autos, tubos neumáticos, camión 4
bultos de Nueva Orleans por... 1.120
A. Ferrer C^o, papel de filtro, arts. vidrio,
frasco vidrio etc., de Nueva Orleans por... 105
Rojas y Modelo Cia. Ltda., much. rojas, es-
pejos de vidrio sin pulir 1 bulto de Nueva York
por... 81
Miranda Hnos. Cia., tejidos de rayón 3 bul-
tos de Nueva York por... 2.361
Cia. Kito Chen S. A., harina de trigo 100
bultos de Nueva Orleans por... 385
Cia. Kito Chen S. A., harina de trigo 250
bultos de Tacoma, por... 880
Cia. Kito Chen S. A., harina de trigo 250
bultos de Tacoma, por... 880
Jorge Focns, goma para masacar surtidas 9
bultos de Nueva York por... 331
Manuel Cohen, harina de trigo 150 bultos
de Houston Texas por... 552
National Mattress Factory, desperdicios de
algodón 16 bultos de Callao por... 854
José María Álvarez, género de algodón y de
seda artificial 3 bultos de Nueva York por... 1.061
Hijos de Gervasio García S. A., discos fo-
nográficos 6 bultos de Acapulco por... 264
Tenería Chitré, clavitos acero, para tapice-
ría, alfileres de acero, 1 bulto de Nueva York
por... 44
Cervecería Nacional S. A., partes para ma-
quinaria lavadora botella 1 bulto de Nueva Or-
leans por... 102
Cervecería Nacional S. A., partes para ma-
quinaria lavadora botella 1 bulto de Nueva
Orleans por... 102
Eisenman S. A., cajetas de cartón para re-
galos 2 bultos de Nueva York por... 92
Endara Riba S. A., huevos frescos 200 bul-
tos de Nueva Orleans por... 1.350
Wholesale Tire y Supply C^o, canal protectora
para vidrios de autos 3 bultos de Nueva York
por... 173
Cia. Panameña de Muebles S. A., alfom-
bras para pisos, 22 bultos de Nueva York por... 292
Fábrica de Calzado La Central, cueros cur-
tidos 5 bultos de Montevideo por... 2.676
Ferretería Internacional S. A., tejidos de a-
lambre de acero moquizado 5 bultos de Nueva
York por... 333
Eusebio A. González, espejos de vidrio sin
pulir 1 bulto de Nueva York por... 162
Fábrica Nacional de Helados S. A., clavo-
n para encaquetar para helados 3 bultos de
New York por... 495
South of America, conexiones de te-
cho 1 bulto por... 9
Chen S. A., uvas pasas y ciruelas os-
cadas de San Francisco por... 3.760
de Klieman, radios y sus accesorios, lám-
parescentes 3 bultos de Nueva York
por... 845

CUADRO NUMERO 120 DE 28 DE JUNIO DE 1945

Panamá 25 Centavos, cerraduras de hierro
y acero para maletas 1 bulto de Nueva York
por... 70
Panama 25 Centavos, cucharitas y tenedores
de madera 5 bultos de Buenos Aires por... 314
Nina Mastellari Alberto Azrak, tejidos de
seda artificial 16 bultos de Nueva York por... 9.160
J. Canavaggio, harina de trigo 250 bultos de
Nueva Orleans por... 950
J. Canavaggio, harina de trigo 250 bultos de
Nueva Orleans por... 950
Almacenes Cinco y Diez, cintas engomadas
14 bultos de Nueva York por... 76
Enrique Sihmon, género de seda artificial 1
bulto de Nueva York por... 655
Almacenes 5 y 10 S. A., cubos galvanizados
para agua 20 bultos de Nueva York por... 165
Alberto Azrak, tejidos de algodón 21 bultos
de Nueva York por... 2.168
Thomas C. Sullivan, pinturas preparadas
esmaltes y masilla 488 bultos de Nueva York
por... 6.774
Alberto Azrak, tejidos de algodón 4 bultos
de Nueva York por... 1.209
La Importadora S. A., almidón de maíz 75
bultos de Nueva Orleans por... 312
La Importadora S. A., esponjas de alambre
10 bultos de Nueva York por... 375
Virgilio Capriles, neveras 50 bultos de Nueva
York por... 1.630
Mariano Arosemena C^o, purificador de agua,
abridores de lata etc., 6 bultos de Nueva York
por... 252
Virgilio Sosa Palacios, jarabe B-Nutrin.,
caps. canichrome etc., 6 bultos de Los Ange-
les por... 668
José María Álvarez, telas de algodón 1 bul-
to de Nueva Orleans por... 222
Novidades Casa Blanca, lámparas para luz
fluorescente 1 bulto de Nueva York por... 79
C. G. Haseth Co., nueva salud de reno y
Especifico Leonardi 31 bultos de Nueva York
por... 530
Constructora Chiricana S. A., carbón de pie-
dra 20 ton. por... 23
Max Raigelman, drill kaki de algodón y manta
dril 5 bultos de Nueva Orleans por... 1.774
Fábrica Nacional de Calzado, engrudo en pol-
vo, funda esmeril máq. calzd. etc., de Nueva
York por... 589
La Importadora S. A., balanza de hierro
26 bultos de Nueva York por... 300
Mariano Arosemena C^o, deodorante y prod.
para limpiar vidrios 9 bultos de Nueva Or-
leans por... 31
Cadena Panameña de Radio-Difusión mesa
para radiodifusión con soporte 1 bulto de Nueva
York por... 190
Lewis Service C^o, calecomanías 1 bulto de
Nueva Orleans por... 255
García y Riba, partes para maniquí 7 bul-
tos de Nueva York por... 726
Vicente Capelli, carbón mineral 12 toneladas
por... 11
Murad Murari, zapatos para hombre 16 bul-
tos de Nueva York por... 362
Constructora Martínez S. A., gual, cuero pie-
zas lleque 1 bulto de Nueva York por... 242
Antonia Velasco, vainillas en extracto, anili-
nas etc., 2 bultos de Nueva York por... 157

Imp. Nacional.--Req. 1375